



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 505 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **15 MAY 2023**

**VISTO:** El MEMORANDO N° 857-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 08 de mayo del 2023, mediante el cual el Director Regional dispone a la Oficina de Planificación y Presupuesto proyecta el acto resolutivo para conformar la **Comisión Organizadora de Actividades por el Día de la Agricultura Nacional**; y los Decretos Nos. 4365593-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, de fecha 09 de mayo del 2023 y 4365593-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO-R, de fecha 09 de mayo del presente mes y año; ambos disponiendo proyectar el acto resolutivo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión el Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del estado contar con servidores públicos calificados;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un órgano ejecutivo sectorial desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del Gobierno Regional que fue aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con Agencias Agrarias a nivel de las distintas provincias de la región Ayacucho y el VRAE;

Que, considerando que nuestro país es inmensamente agrícola, la agrobiodiversidad constituye un elemento fundamental para dicha actividad; somos uno de los países con mayor biodiversidad a nivel mundial y tenemos más de 50,000 pequeños agricultores orgánicos registrados; y a nivel de la región Ayacucho se cuenta con 225,802 productores; de los cuales el 1.7 son de Agricultura Familiar Consolidada; 9.8 % de Agricultura Familiar Intermedia, 85.2 % de Agricultura Familiar de Subsistencia y 3.3 % de Agricultura No Familiar; por lo que, promover iniciativas a su favor no es solo una gran oportunidad, sino también un reto y una responsabilidad;

Que, el inciso 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 505 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

De conformidad con Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la **Comisión Organizadora de Actividades por el Día de la Agricultura Nacional 2023**, de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE	:	Ing. GERMAN I. MIRANDA OLARTE
MIEMBRO	:	Ing. OSCAR W. FIGUEROA SOTO
MIEMBRO	:	Ing. EXALTACION LAURA CONGA

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Comisión Organizadora de Actividades por el Día de la Agricultura Nacional 2023, de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, que deberá presentar su plan de trabajo a la brevedad posible, para su valoración y aprobación.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

